



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS DIMENSIONES ADICIONALES EN LA ACREDITACIÓN DE LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Julio 2019

© **Agència per a la Qualitat del Sistema
Universitari de Catalunya**

C. dels Vergós, 36-42
08017 Barcelona

Titulo original: *Guia per a l'avaluació de les
dimensions addicionals en l'acreditació de les
titulacions oficials de grau i màster*

Traducida por: Traduccions MANNERS SL

Primera edición: junio de 2016

Segunda edición: octubre de 2016

Tercera edición: julio de 2019

Los contenidos de esta obra están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas 3.0 de Creative Commons. Se permite su reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite a su autor y no se haga un uso comercial de los mismos.

La licencia completa puede consultarse en:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>



Guía aprobada por la Comisión de Evaluación de la Calidad el 23 de octubre de 2014 (estándares, criterios e informe de rúbricas) y por la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas el 15 de julio de 2019 (introducción y organización y planificación).

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Objetivo de la guía	5
1.2. Marco normativo	5
2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	8
2.1. Las comisiones de evaluación.....	8
2.2. El proceso de evaluación.....	10
2.3. El proceso de recurso.....	16
3. DIMENSIONES Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN.....	17
3.1. Desarrollo e inserción profesionales	17
3.2. Interacción entre investigación y docencia.....	24
3.3. Internacionalización	29
4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	36
4.1. Informe final	36
4.2. Sellos	36
4.3. Efectos de la evaluación.....	37
5. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA	38
6. REFERENCIAS.....	39

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo de la guía

Las acreditaciones son evaluaciones sumativas que tienen como objetivo asegurar la calidad del servicio educativo del sistema universitario de acuerdo con unos estándares. En este sentido, están orientadas a asegurar unos umbrales mínimos en las dimensiones establecidas («se hace bien lo que se debe hacer»). En el caso del sistema universitario catalán, y tal como se determina en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales (AQU Catalunya, 2016a), el proceso concreto de acreditaciones se establece en la *Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster* (AQU Catalunya, 2016b). No obstante, la acreditación de titulaciones es menos adecuada para estimular la mejora continua por encima de estos niveles mínimos (Westerheijden *et al.*, 2006).

La acreditación de las dimensiones adicionales, por el contrario, asume que ya existen unos mínimos de calidad contrastados en el proceso de acreditación, y su objetivo es valorar si, en determinadas áreas de interés, se destaca por encima de la media. Así como la acreditación recoge la visión de la calidad como perfección (hacer bien lo que se debe hacer), las dimensiones adicionales recogen la visión de la calidad como excepción o excelencia (Rodríguez, 2013), que se adopta cuando se utiliza un proceso evaluativo para diferenciarse de otras instituciones o programas en segmentos concretos de la formación o de la investigación. Los estándares de evaluación de las acreditaciones, basados en los estándares europeos de aseguramiento de la calidad, son independientes del comportamiento de otras titulaciones en aquel estándar. En cambio, las dimensiones adicionales añaden, en algunos de sus estándares, un elemento comparativo o diferencial. Las titulaciones o centros que aspiren a la dimensión adicional deben demostrar un compromiso y unos resultados diferenciados de la media.

La calidad es distinta desde la perspectiva desde la cual se valore (perspectiva intrínseca vs. perspectiva extrínseca, perspectiva disciplinaria, perspectiva de la persona usuaria, perspectiva del mercado laboral, etc.). Estas perspectivas pueden tener incluso criterios contradictorios entre sí (Vroeijenstijn, 1995). Por ejemplo, mientras que el porcentaje de profesorado asociado puede ser un indicador de calidad desde la perspectiva de la adecuación al mercado laboral, el porcentaje de profesorado doctor y los indicadores de investigación asociados son mucho más importantes desde la perspectiva de la investigación. En este sentido, las dimensiones adicionales ofrecen una oportunidad para poner de relieve el área de especialización de las titulaciones o centros.

El objetivo de esta guía es explicar en qué consisten estas dimensiones de modo que sea factible evaluar la idoneidad de optar a la evaluación de las mismas, así como detallar todo el proceso evaluador, diseñado en el marco de los European Standards and Guidelines (ESG) (ENQA, 2015).

De esta forma, priorizando la mejora de la información a los agentes implicados (estudiantes, universidades...), así como la mejora de la calidad del propio título, AQU Catalunya establece la

posibilidad de acreditar tres dimensiones adicionales para aquellas titulaciones que tienen un especial impacto en ellas. Concretamente, las dimensiones incluidas en esta guía son las siguientes:

- **Desarrollo e inserción profesionales.** La empleabilidad es uno de los pilares de la estrategia europea del mercado de trabajo y ha formado parte, desde la Declaración de la Sorbona (1998), de la estrategia del Espacio europeo de educación superior. La empleabilidad ha sido también una preocupación del sistema universitario catalán (SUC), como lo demuestran las encuestas que se llevan a cabo periódicamente desde 2001. En esta dimensión se pretende distinguir aquellas titulaciones con resultados que muestran una buena relevancia profesional, así como excelencia, en sus procesos y servicios de orientación e inserción laboral.
- Los requisitos mínimos para optar a esta dimensión son unos buenos resultados de inserción laboral, así como un interés demostrable en orientar el programa hacia las necesidades del mercado laboral (por ejemplo, con prácticas externas obligatorias) y en favorecer la transición de las personas tituladas al mercado laboral mediante las acciones de orientación e intermediación pertinentes.
- **Interacción entre investigación y docencia.** Desde principios del siglo XIX, las universidades se conciben como instituciones transmisoras y creadoras de conocimientos (universidades modernas de acuerdo con la concepción humboldtiana), es decir, como instituciones fundamentadas en la unidad entre docencia e investigación (AQU Catalunya, 2005). Con esta dimensión se pretende distinguir aquellas titulaciones que no solo sobresalen en la investigación, sino en las que esta es una parte integral de la docencia.
- Los requisitos mínimos para optar a esta dimensión es que el profesorado del programa disponga de sexenios vivos con investigación relacionada, al menos parcialmente, con el programa formativo y que los trabajos de investigación del alumnado (TFG y TFM) estén orientados a la investigación.
- **Internacionalización.** El proceso de creación del Espacio europeo de educación superior (EEES) se entiende como un proceso de cooperación internacional que pretende fortalecer la competitividad de las instituciones de educación superior en un marco global. El concepto de internacionalización data de los años 90 (Wit *et al.*, 2015), años en que acciones como la movilidad o la formación en competencias multiculturales pasan de ser estrategias aisladas y reactivas a estrategias proactivas fruto de la creciente competitividad, comercialización y formación transfronterizas. Con esta dimensión se pretende reconocer las titulaciones que no solo disponen de movilidad de estudiantes y profesorado, sino que aprovechan esta movilidad para desarrollar competencias interculturales y redes de contactos internacionales.
- Los requisitos mínimos son, por lo tanto, disponer de movilidad tanto de estudiantes como de profesorado y, además, demostrar que el programa formativo está orientado a

desarrollar profesionales en entornos internacionales (por ejemplo, trabajo con equipos interculturales, etc.).

El objetivo de esta guía, para estas dimensiones adicionales, es el siguiente:

- Permitir a los centros conocer en detalle el proceso de evaluación de las dimensiones adicionales, con objeto de que puedan actuar en consecuencia y reforzar los aspectos que se consideren de especial significación en su mejora.
- Asegurar que tanto las personas responsables de implantar los procesos relacionados con las dimensiones adicionales como las personas que evalúan su implantación comparten los mismos referentes.

1.2. Marco normativo

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), sienta las bases para adaptar la universidad al nuevo EEES. Entre otras cosas, la Ley establece una nueva estructura de las enseñanzas y títulos universitarios. Posteriormente, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (modificado por los reales decretos 861/2010 y 99/2011), dispone el ordenamiento de las enseñanzas universitarias oficiales. Siguiendo los principios de la LOMLOU, el Real Decreto amplía la autonomía universitaria, ya que son las propias universidades la que tienen que crear y proponer, de acuerdo con las reglas establecidas, las enseñanzas y títulos que se deben impartir y expedir, sin estar sujetas a la existencia de un catálogo previo establecido, como era obligado hasta entonces.

La contraprestación a este aumento de la autonomía universitaria queda recogida en el hecho de que las propuestas de nuevas enseñanzas deben someterse a un proceso de evaluación *ex ante* (denominado verificación) y, transcurridos cuatro años (en el caso de los másteres) o seis años (en los grados y doctorados), a un proceso de evaluación *ex post* (acreditación), de acuerdo con el procedimiento y plazos que establezca la Generalitat de Catalunya y que, en cualquier caso, tiene que incluir una visita de personas expertas externas a la universidad. En este proceso de acreditación descansa la posibilidad de obtener un reconocimiento para alguna de las tres dimensiones adicionales en cada título: **desarrollo e inserción profesionales, interacción entre investigación y docencia, e internacionalización.**

La acreditación de las dimensiones adicionales es opcional. Su resultado no condiciona el resultado de la acreditación de las titulaciones concretas.

Los criterios para la acreditación son establecidos conjuntamente por las agencias de calidad que están inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR), de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, en especial los ESG (ENQA, 2015), y el resto de la normativa legal.

2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

2.1. Las comisiones de evaluación

En la evaluación de las dimensiones adicionales intervendrán los comités de evaluación externa (CAE) y la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP) de AQU Catalunya.

2.1.1. Los comités de evaluación externa (CAE)

El proceso de evaluación de cada dimensión adicional se nutre necesariamente de un comité de evaluación externa (CAE) que visita la institución. Este es el responsable de elaborar el informe de la visita realizada, según los estándares establecidos en esta misma guía.

Como mínimo habrá un CAE distinto para cada una de las tres dimensiones adicionales que se prevén en esta guía. Cada uno de ellos estará constituido, como mínimo, por cuatro personas con los siguientes perfiles:

1. Personas expertas en la dimensión adicional

Como mínimo, dos personas con experiencia en la dimensión adicional correspondiente. Concretamente, y según la dimensión:

 - **Desarrollo e inserción profesionales:** personal académico de reconocido prestigio (sexenios) y expertos o expertas en el marco laboral y/o en orientación laboral/bolsas de trabajo. Es valorable la gestión de prácticas externas, la participación en proyectos de colaboración con el colectivo empleador (formación dual, doctorado industrial...) y el haber ocupado algún cargo de gestión.
 - **Interacción entre investigación y docencia:** personal académico de reconocido prestigio tanto en el ámbito de investigación (sexenios) como en el de la docencia (quinquenios docentes, premios o distinciones de docencia, participación en proyectos de innovación docente, etc.).
 - **Internacionalización:** personal académico con experiencia en procesos fuera del ámbito estatal, preferiblemente en procesos de evaluación de la internacionalización, de proyectos internacionales competitivos, o de movilidad. Se valorará la experiencia/gestión/cargos en servicios de relaciones internacionales.

Como mínimo, una de estas dos personas tiene que ser docente e investigadora de una institución de educación superior.

En general, la presidencia del comité será asumida por la persona académica de mayor antigüedad y que haya ejercido algún cargo de responsabilidad en órganos de gobierno.

2. Personal experto metodológico

Como mínimo, una persona experta en metodología de evaluación de la calidad en los sistemas universitarios. Preferentemente, estas personas tienen que ser personal técnico de una agencia de calidad o de una unidad técnica de calidad (UTC) de una

universidad no catalana, y tener experiencia en sistemas de garantía de la calidad y en la evaluación de la calidad de titulaciones, instituciones o profesorado.

3. Estudiante

Estudiante de grado y/o de posgrado.

La selección y el nombramiento de las personas que integran los CAE se realizarán de acuerdo con los criterios de selección de AQU Catalunya, y deberán garantizar su independencia, objetividad, ausencia de conflicto de intereses y compromiso ético y de confidencialidad. Por ello, estas personas deberán ser externas a la institución que evalúen y no tener ninguna vinculación con ella.

Siguiendo el criterio de transparencia, se publicará la composición de los CAE en la web de AQU Catalunya.

2.1.2. La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP) es la responsable, entre otras cosas, de emitir el informe final de evaluación de las dimensiones adicionales de cada título.

La CAIP tiene la siguiente composición:

1. Presidencia.
2. Hasta seis personas de reconocido mérito académico o profesional de la comunidad universitaria de Cataluña.
3. Hasta seis personas de reconocido mérito académico o profesional de la comunidad universitaria internacional.
4. Una persona secretaria, nombrada por la presidencia de la CAIP, que debe formar parte del personal de AQU Catalunya.

La CAIP selecciona y nombra a los miembros de los CAE que realizarán las visitas externas, y debe garantizar su independencia, objetividad, ausencia de conflicto de intereses y compromiso ético y de confidencialidad.

Siguiendo el criterio de transparencia, se publicará la composición y el currículum de las personas que integran la CAIP en la web de AQU Catalunya.

2.2. El proceso de evaluación

2.2.1. Descripción del proceso de evaluación

Las principales fases del proceso de evaluación de las dimensiones adicionales son las siguientes:

1. **Solicitud de participación.** Las instituciones presentarán una solicitud de evaluación para cada título y dimensión en el marco del convenio específico entre la universidad y AQU Catalunya.

En la solicitud, el centro se comprometerá a facilitar el acceso de AQU Catalunya a la documentación requerida en esta guía.

En la página web de AQU Catalunya (www.aqu.cat) se especifica el proceso de presentación y registro de la solicitud oficial.

2. **Planificación de la visita.** AQU Catalunya planificará, conjuntamente con las universidades o las instituciones de educación superior catalanas, las fechas en las que se llevará a cabo la visita a cada uno de los centros. Esta planificación deberá estar aprobada al final del curso académico anterior al correspondiente a la visita o justo al inicio de curso.
3. **Documentación que debe ponerse a disposición del CAE.** Tres meses antes de la visita de evaluación externa del CAE al centro (sin contar el mes de agosto y otros periodos festivos y/o vacacionales), la institución deberá entregar la siguiente documentación vinculada a la dimensión solicitada:
 - a) **El autoinforme.** Seguirá las directrices establecidas en el apartado 2.2.2 de esta guía.
 - b) **Una muestra de las ejecuciones del alumnado,** cuando proceda. Se deberá preparar una selección de evidencias de las pruebas de evaluación correspondientes a trabajos finales de grado (TFG) o trabajos finales de máster (TFM), prácticas externas y asignaturas obligatorias seleccionadas. La selección de las pruebas escritas, los trabajos y/o los informes deberá realizarse de forma que haya ejemplos de distintas calificaciones y deberá corresponder al último curso académico cerrado.
4. **Análisis preliminar.** El CAE realizará un análisis previo de la documentación y las evidencias aportadas con la finalidad de detectar posibles deficiencias o debilidades en su calidad o compleción, que deberían resolverse antes de la visita de evaluación externa. En esta visita se valorará la calidad y la pertinencia de las evidencias y del autoinforme presentados. En función de este análisis, la presidencia y la secretaria del CAE decidirán si es necesario que la institución complete o mejore la información.

Si el CAE considera que las posibilidades de obtener un informe favorable al final de todo el proceso son muy escasas, lo comunicará a la CAIP, que decidirá sobre la conveniencia de continuar con el proceso, que podría finalizar en esta misma fase.

5. **Visita previa (opcional).** En función del resultado del análisis preliminar, y en el plazo máximo de 6 semanas desde la entrega de la documentación, el CAE podrá decidir llevar a cabo una visita previa al centro para solicitar información adicional y para resolver dudas u otras cuestiones que puedan considerarse relevantes. En este caso, el centro tendrá que estar representado, como mínimo, por dos personas: la responsable académica y la responsable de los procesos relacionados con la dimensión adicional que se evalúa. En la visita previa se decidirá si se puede continuar con el proceso de evaluación externa o si, en función de las evidencias aportadas, es conveniente aplazarlo.
6. **Informe preliminar.** Después de la visita previa o, cuando no la haya, después del análisis preliminar, el CAE emitirá un informe previo en el que valorará la calidad de las evidencias aportadas, la necesidad de aportar otras nuevas y la pertinencia de continuar el proceso de certificación.
7. **Desarrollo de la visita.** El objetivo principal es conocer *in situ* el desarrollo de los aspectos a los que hacen referencia las dimensiones adicionales en las titulaciones. Durante la visita, se contrastarán o validarán las evidencias aportadas, se detectarán controversias o desacuerdos y se obtendrán, si procede, nuevas evidencias para valorar aspectos no considerados en la documentación aportada. Para llevar a cabo la evaluación, el CAE utilizará las rúbricas, ejemplificadas adecuadamente.

La visita externa se llevará a cabo, por norma general, al cabo de 6 semanas de haberse emitido el informe preliminar. El título organizará la agenda de la visita, en la cual se delimitarán las distintas audiencias acordadas previamente con el CAE y la visita a las instalaciones. También se deberá prever el espacio necesario para el trabajo del CAE.

Se considera que medio día de visita puede ser un tiempo medio adecuado para la evaluación de cada dimensión en cada título.

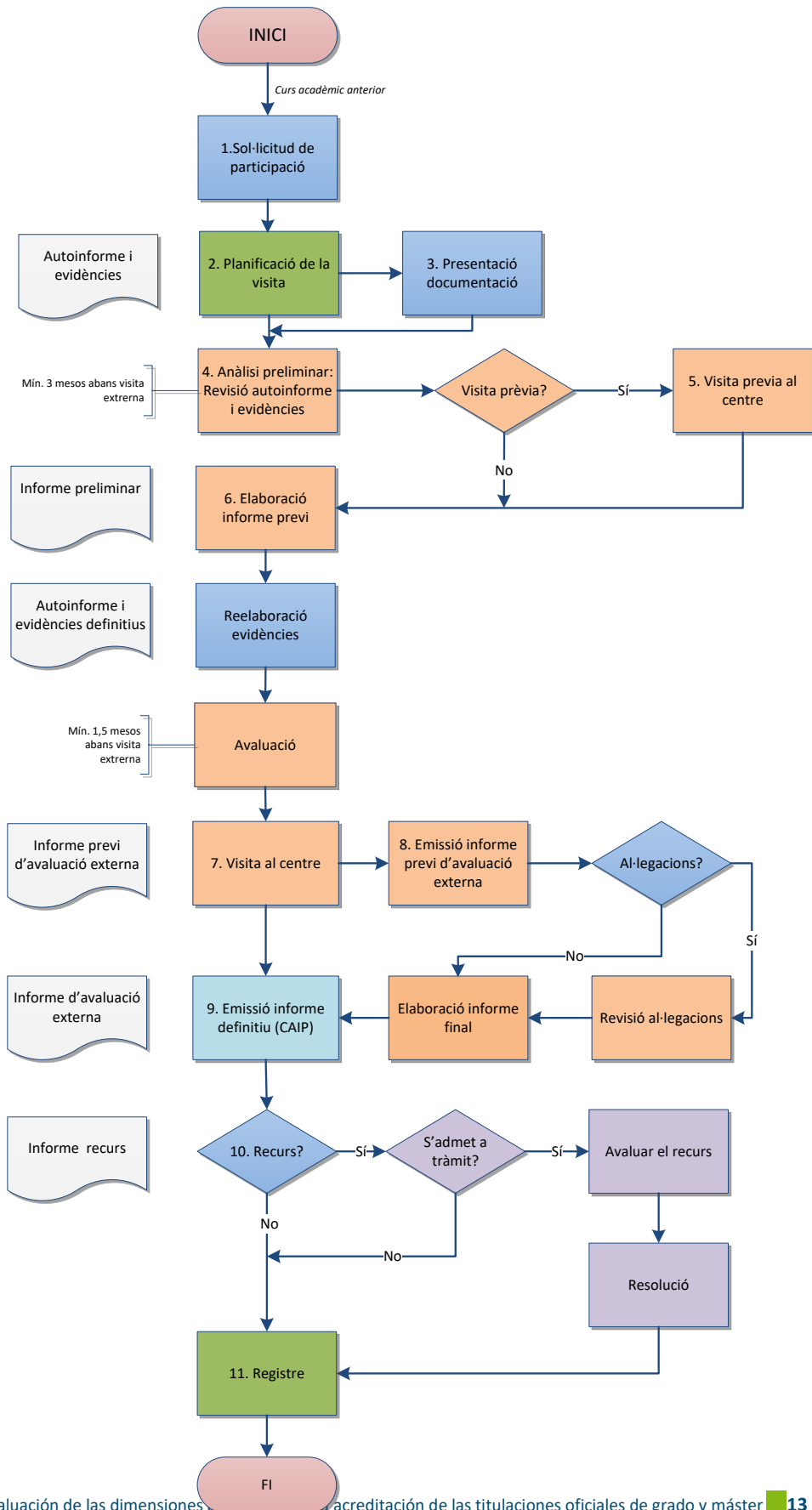
8. **Informe previo de evaluación externa.** En un plazo máximo de 6 semanas después de la visita, el CAE, por medio de AQU Catalunya, remitirá el informe previo de evaluación externa a la institución, que dispondrá de 20 días para realizar observaciones.
9. **Correcciones al informe previo de evaluación externa y emisión del informe definitivo de evaluación externa.** En un plazo máximo de 20 días, el CAE, una vez analizadas las observaciones al informe que haya realizado el centro, elaborará y emitirá el informe definitivo de visita, y la CAIP emitirá el informe definitivo de valoración de la dimensión adicional. Este incluirá la identificación de las buenas prácticas y las recomendaciones para la mejora de la dimensión adicional en el título. Este informe se emitirá en términos de favorable o desfavorable, tal como se describe en la sección 2.2.3 de esta guía.



10. **El proceso de recurso.** Los informes emitidos por la CAIP pueden ser objeto de recurso de alzada ante la Comisión de Apelaciones de AQU Catalunya. El procedimiento de presentación y resolución de los recursos de alzada se describe en el punto 2.3.
11. **Registro.** AQU Catalunya creará un registro específico público y accesible desde su web que recogerá el nombre de los títulos que hayan obtenido la valoración favorable de cada dimensión adicional.

A continuación se muestra el diagrama del proceso de evaluación de las dimensiones adicionales:

- Universitat
- AQU Catalunya
- CAE
- CAIP
- C. Apel·lacions



2.2.2. El autoinforme

Para garantizar la calidad del proceso, el autoinforme debe cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Completo, riguroso y concreto. Debe analizar y valorar los elementos considerados clave para la realidad que se quiere analizar y mejorar.
- Basado en evidencias generadas en el proceso de seguimiento y en nuevas evidencias resultantes de los programas formativos (por ejemplo, realizaciones de los estudiantes).
- Sistemático y detallado en cuanto al análisis de las causas y, por lo tanto, de aquello que es necesario para hacer frente a las mejoras.
- Equilibrado, tanto en aspectos positivos como en aspectos a mejorar.
- Compartido y validado por la comunidad universitaria, a fin de asegurar su representatividad en el análisis. El autoinforme debe estar sometido a información pública y aprobado según los procedimientos establecidos en el SGIC.

El autoinforme, centrado únicamente en la dimensión adicional que debe evaluarse, se tiene que elaborar de acuerdo con las siguientes fases:

1. **Constitución del Comité de Evaluación Interna (CAI).** El título evaluado, de acuerdo con lo que establece su SGIQ, deberá constituir el comité del centro responsable de la elaboración del autoinforme. En este comité deberán participar representantes de los diferentes grupos de interés del centro, como el personal responsable académico, el profesorado, el personal administrativo, los estudiantes y otros que se consideren oportunos.
2. **Recogida de información sistemática.** Siguiendo los procesos recogidos en el SGIQ, el CAI deberá agregar la información recogida en los informes de seguimiento previos y añadir los últimos datos correspondientes al último curso académico. La agregación corresponderá a datos y análisis tanto del título como del ámbito de la dimensión adicional que se evalúa. La información podrá ser de carácter cuantitativo o cualitativo, y comprenderá desde datos e indicadores sobre los *inputs* o entradas hasta procesos y resultados de la actividad del título. La información del autoinforme tiene que abarcar los últimos 5 años de impartición del título.
3. **Elaboración del autoinforme.** Una vez se disponga de toda la información, el CAI deberá analizar los datos y reflexionar sobre ellos de una forma integradora, a fin de dar respuesta a los estándares y fundamentar un buen plan de mejora.

El autoinforme deberá dar respuesta a los estándares de acreditación definidos en esta guía respecto a la dimensión adicional que se evalúa. Por lo tanto, no será necesario incluir aspectos del título no relacionados directamente con la dimensión. Se visualizará como un documento estructurado en los siguientes grandes apartados:

- Presentación del título respecto a la dimensión adicional que se evalúa.

- Proceso de elaboración del autoinforme.
 - Valoración de la consecución de los estándares.
 - Propuesta del plan de mejora.
 - Evidencias.
4. **Exposición pública.** La institución someterá el autoinforme a información pública para que sea validado por la comunidad universitaria. No se podrá remitir a AQU Catalunya ningún informe que no haya sido sometido a exposición pública.
 5. **Validación final y remisión a AQU Catalunya.** Finalmente, el autoinforme deberá ser validado por el órgano institucional correspondiente antes de ser remitido a AQU Catalunya.

2.2.3. Resultados del proceso de certificación

Para evaluar cada una de las tres dimensiones adicionales que se incluyen en esta guía, se presentan los estándares de evaluación en el apartado 3 de esta guía.

Estos estándares se centran, por un lado, en el enfoque y las herramientas implementadas de la titulación que favorezcan la dimensión adicional concreta, y por otro, en los resultados obtenidos en esta dimensión. Es decir, para conseguir una valoración favorable se deben llevar a cabo acciones distintivas que la favorezcan y, al mismo tiempo, obtener resultados positivos.

Cada uno de los estándares se evaluará, de acuerdo con las rúbricas que se incluyen en cada una de las dimensiones adicionales desarrolladas en esta guía, según tres niveles:

- «Se alcanza con calidad»: el estándar se consigue por completo y, además, hay ejemplos de buenas prácticas que exceden el mínimo requerido.
- «Se alcanza»: el estándar se consigue por completo en el título.
- «No se alcanza»: el título no consigue el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. Las mejoras que deben introducirse son de tal envergadura que no permiten alcanzar el estándar en un tiempo razonable.

Una vez evaluados todos los estándares de una dimensión, el CAE valorará de forma global el grado de implantación de la dimensión en conjunto. La valoración de cada dimensión es el resultado de la ponderación de los distintos estándares que la componen. Por lo tanto, es posible obtener una valoración de implantación suficiente con algún estándar evaluado como insuficiente.

El resultado final de la evaluación emitido por la CAIP sobre cada una de las dimensiones adicionales se expresará de acuerdo con los mismos tres niveles: «se alcanza con calidad», «se alcanza» o «no se alcanza», tal como se describe en el apartado 4.1 de esta guía.



2.3. El proceso de recurso

Una vez emitido el informe final de acreditación por parte de la CAIP, la institución podrá recurrir en el plazo de 20 días a la Comisión de Apelaciones de AQU Catalunya, que resolverá en el plazo máximo de 3 meses.

Una vez concluido este proceso, bien porque la institución no ha presentado ninguna alegación, bien porque esta se ha resuelto, la evaluación se dará por finalizada y, a tal efecto, se procederá a difundir los resultados de la evaluación, tal como se detalla en el apartado 4 de esta guía.

3. DIMENSIONES Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

A continuación se presentan los estándares de evaluación para cada una de las tres dimensiones adicionales incluidas en esta guía: desarrollo e inserción profesionales, interacción entre investigación y docencia, e internacionalización.

3.1. Desarrollo e inserción profesionales

De acuerdo con el *Report on Progress in Quality Assurance in Higher Education*¹ de la Comisión Europea, uno de los retos de la formación universitaria consiste en atender las necesidades del mercado de trabajo.

Desde la perspectiva del mercado laboral, la calidad tiene que ver con la relevancia del perfil formativo en el mercado laboral, el logro de competencias específicas y transversales que mejoran la empleabilidad de las personas graduadas, o la existencia de servicios eficaces que facilitan la transición de las personas graduadas (Association of Dutch Polytechnics and Colleges, 1993).

Según la OCDE (OCDE, 2013), una estrategia para incrementar las competencias para un contexto económico más productivo requiere, en primer lugar, contar con un sistema de información sobre el cambio de demandas en competencias, identificar las debilidades y fortalezas de las competencias actualmente alcanzadas, y desarrollar políticas de mejora. Recomienda, además, comparar a escala internacional el logro de competencias y trabajar más cerca del sector económico a la hora de diseñar y desarrollar programas formativos.

McKinsey (McKinsey, 2013) señala tres momentos clave para el diseño de un sistema que facilite la entrada al mundo laboral:

- La transición a la universidad (información y orientación laboral).
- El desarrollo de los estudios, que denomina *building skills* y que descompone en tres aspectos: currículo (contenido y calidad del programa), *delivery* (enfoque pedagógico y profesorado) y *accountability* (garantía de la calidad a escala institucional).
- La búsqueda de trabajo: servicios de orientación.

En definitiva, la evaluación de la excelencia de la empleabilidad tiene que tomar en consideración las siguientes dimensiones:

- La orientación, estructura y contenido del currículo –con inclusión o no de prácticas profesionalizadoras.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje: metodología docente, tipología de actividades y evaluación de aprendizajes, especialmente la valoración de prácticas externas.

¹ European Commission (2014) *Report on Progress in Quality Assurance in Higher Education*. Bruselas (28 de enero de 2014). <http://ec.europa.eu/education/policy/higher-education/doc/quality_en.pdf>

- Acciones específicas (externas o complementarias al plan de estudios) de desarrollo de competencias asociadas a la empleabilidad.
- Estructuras operativas y actuaciones directas (por ejemplo, bolsas de trabajo) facilitadoras de la inserción profesional.

Los resultados de la encuesta de inserción laboral deben estar incorporados en los procesos de diseño y revisión de los planes de estudios y de los planes de actuación de los servicios de inserción profesional. Además, es necesario y pertinente valorar los resultados de la inserción profesional, tanto desde la óptica objetiva del estatus alcanzado como desde la visión subjetiva de la adecuación de la formación al desarrollo de la actividad laboral.

Por último, no debe olvidarse el conjunto de factores estructurales que pueden afectar al resultado final de inserción, tanto de mercado de trabajo como de tipología de titulación. Es sabido que el tipo de programa formativo determina no sólo la orientación de los estudios, sino también la clase de transición profesional. Por ejemplo, los estudios de carácter profesional tienen un acceso al mercado laboral regulado (maestros, enfermería, ingenierías); en cambio, las personas graduadas de titulaciones no reguladas tienen un acceso al mercado laboral abierto y compiten con graduados de otras titulaciones (AQU Catalunya, 2005).

Ahora bien, puesto que la dimensión de empleabilidad es una señal para el usuario, se requieren unos resultados mínimos por lo que respecta a los indicadores de inserción laboral (tasas de empleo superiores a la media de población activa para la franja de edad y tasas de adecuación elevadas). No obstante, **los resultados de inserción, si bien necesarios, no son suficientes por sí solos**. Se debe demostrar un interés activo en orientar el programa hacia las necesidades del mercado laboral (por ejemplo, con la existencia y el peso de prácticas externas obligatorias o de profesorado asociado) y favorecer la transición de las personas graduadas hacia este mercado con acciones pertinentes.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, deberían considerarse tres subdimensiones para la evaluación del desarrollo y la inserción profesionales:

- A. Programa formativo para la empleabilidad
- B. Programas específicos de desarrollo de competencias para la mejora de la inserción laboral
- C. Resultados generales de inserción laboral

En consecuencia, en el momento de la acreditación de la titulación se espera que se cumpla el siguiente estándar:

El programa formativo tiene un enfoque que favorece la inserción laboral de sus estudiantes y se encuadra en una estrategia institucional de desarrollo de competencias profesionales y de protección de la inserción laboral, cuyos resultados son positivos.

El estándar se desglosa en los siguientes estándares concretos:

- 1.1. El programa formativo tiene una orientación hacia la realidad profesional de su ámbito, prevé prácticas profesionalizadoras y parte de su profesorado tiene experiencia laboral en el ámbito de la titulación.
- 1.2. La institución desarrolla programas que ayudan al logro de competencias profesionales y favorecen la inserción laboral.
- 1.3. La titulación presenta indicadores de inserción laboral del alumnado graduado adecuados a su sector productivo y a la situación económica del momento.

A. Programa formativo para la empleabilidad

El programa formativo debe tener un enfoque encaminado a favorecer la inserción laboral de su alumnado graduado: debe contemplar, entre otros, la realidad profesional de su ámbito, prácticas externas y TFG/TFM de carácter profesionalizador. Otro factor relevante será la trayectoria profesional del profesorado. Los resultados de los indicadores de satisfacción con la formación recibida y con las prácticas externas serán también determinantes en la evaluación de este apartado.

En concreto, se espera que la titulación analice y aporte evidencias sobre los siguientes aspectos:

1) Orientación del programa

- a) Nivel de institucionalización de la conexión entre programa formativo y mercado laboral. Instrumentos para la evaluación de la empleabilidad (por ejemplo, observatorios, asociaciones de exalumnos, profesorado implicado en el mercado laboral, encuestas de inserción laboral, etc.).
Órganos de conexión, periodicidad de las reuniones o consultas. Mecanismos para recoger la opinión del colectivo empleador (paneles, consultas, encuestas al profesorado tutor de prácticas, consultas a entidades profesionales, documentos sobre la realidad o prospectiva laboral, etc.).
- b) Mecanismos de actualización del programa formativo a partir de las evidencias recogidas mediante los sistemas para obtener información sobre la demanda laboral. Periodicidad de las reuniones o consultas.
Evidencias de la incorporación de la opinión del colectivo empleador en los procesos de rediseño y revisión de los planes de estudios.
- c) Incorporación de los resultados de la encuesta de inserción laboral en el rediseño y la revisión de los planes de estudios.
- d) Estatus de las prácticas: peso (ECTS) de las prácticas externas obligatorias y, si procede, de las optativas.

2) Perfil del profesorado

- a) Experiencia profesional y realización de las materias docentes. Porcentaje de profesorado asociado. Trayectoria profesional del profesorado asociado (por ejemplo, años de experiencia en el sector, cargo, etc.).

- b) Idoneidad en la supervisión de prácticas profesionales.

3) Prácticas: calidad, supervisión y evaluación

- a) Existencia de un plan de prácticas externas. Selección de centros y gestión del proceso de adjudicación. Mecanismos de revisión y mejora del plan de prácticas. Suficiencia e idoneidad de los centros en relación con los sectores de inserción. Mecanismos de evaluación y seguimiento de los centros. Satisfacción del alumnado con la oferta y la calidad de los centros de prácticas.
- b) Mecanismos de supervisión. Número de estudiantes por tutor o tutora de prácticas. Dedicación del profesorado tutor de prácticas. Mecanismos de reconocimiento para los tutores de prácticas externas. Satisfacción del alumnado con el proceso de supervisión de las prácticas.
- c) Mecanismos de evaluación. Existencia y adecuación de los criterios y las rúbricas de evaluación. Grado en que los resultados permiten discriminar entre estudiantes.
- d) Prácticas profesionalizadoras incluidas en las asignaturas. Este apartado incluye prácticas como, por ejemplo, la resolución de problemas, el estudio de casos, las prácticas de laboratorio, las prácticas clínicas, las salidas de campo, etc. Tienen que ser prácticas que requieren la evaluación de ejecuciones o productos. Como criterios de calidad, se considerarán su peso (ECTS) en relación con otras metodologías más tradicionales (como las clases magistrales), su naturaleza (prácticas bien fundamentadas en la práctica profesional), la satisfacción de los estudiantes, la transparencia de la evaluación (por ejemplo, con el uso de rúbricas) y los resultados de la evaluación.
- e) TFG/TFM que se ha elaborado en el marco de colaboración con una empresa o institución (adecuación de la naturaleza del trabajo a la actividad profesional, adecuación de los procesos de supervisión y, finalmente, adecuación y transparencia de los criterios de evaluación).
- f) Resultados:
- Porcentaje de inserción a partir de las prácticas profesionales.
 - Satisfacción con las prácticas profesionales: centros, profesorado y estudiantes.

4) Satisfacción con la formación para la empleabilidad (encuesta de AQU Catalunya)

- a) Valoración de la formación teórica y práctica igual o superior a la media del ámbito disciplinario.
- b) Intención de repetir los estudios igual o superior a la media del ámbito disciplinario.
- c) Opinión de los empleadores sobre la formación recibida de los titulados.

B. Programas específicos de desarrollo de competencias para la mejora de la inserción laboral

Además de la orientación del programa formativo para la empleabilidad, la institución debería tener implantadas otras acciones para desarrollar competencias para la empleabilidad y para favorecer la inserción laboral.

En concreto, se espera que la institución reflexione y aporte evidencias sobre los siguientes aspectos:

1) Acciones de desarrollo de competencias para la empleabilidad

- a) Planificación de dichas acciones.
- b) Análisis del nivel de logro de competencias y de la utilidad de las mismas entre las personas graduadas que desarrollan funciones de nivel universitario. El análisis debería mostrar fortalezas en comparación con titulaciones similares (menos *gap* competencial, fortaleza en alguna competencia transversal, etc.).
- c) Satisfacción de los participantes.

2) Acciones para favorecer la inserción laboral

Se incluyen las bolsas de trabajo, los programas de tutorías y orientación profesional, etc.

- a) Estructura y recursos personales de la unidad responsable. Existencia de personal experto en orientación profesional.
- b) Procedimientos de actuación.
Coordinación entre la acción tutorial, el servicio de orientación, la bolsa de trabajo y los servicios comunitarios.
- c) Volumen de actividad
 - i) Ofertas y demandas en relación con el número de titulados i tituladas.
 - ii) Participación del alumnado en la bolsa de trabajo y otras acciones.
- d) Resultados de inserción laboral
 - i) Porcentaje de personas que acceden al primer trabajo mediante las prácticas en los estudios comparado con la media de titulaciones similares.
 - ii) Porcentaje de personas que acceden al primer trabajo mediante la bolsa de trabajo de la universidad comparado con la media de titulaciones similares.

C. Resultados generales de inserción laboral (encuesta de AQU Catalunya)

Desde el año 2001, AQU Catalunya promueve, cada tres años, una encuesta de inserción laboral de las titulaciones universitarias catalanas. Inicialmente centrada en los títulos de grado, progresivamente se han ido incorporando los programas de doctorado y los másteres universitarios. La encuesta proporciona numerosos datos e indicadores sobre la calidad de la inserción laboral de los estudiantes graduados en Cataluña.

Se espera que la institución lleve a cabo un análisis comparativo, como mínimo, de los siguientes indicadores:

- Tasa de empleo (porcentaje de personas tituladas que están empleados 3 años después de obtener el título).
- Tasa de adecuación (porcentaje de personas tituladas que desarrollan funciones de nivel universitario).
- Tasa de especialización (porcentaje de personas tituladas que desarrollan funciones específicas de la titulación).
- Ingresos (ejemplo de indicador: porcentaje de personas ocupadas que superan los dos mil euros).
- Porcentaje de graduados con contrato fijo.
- Análisis del nivel de formación o del nivel de utilidad en el trabajo (*skills gap*). Es preciso indicar fortalezas del plan de estudios (buen nivel de formación y buen nivel de utilidad) y debilidades (alto nivel de utilidad pero bajo nivel de formación).

En el caso de las personas tituladas, el análisis comparativo se debería realizar con respecto al ámbito disciplinario; para los másteres, con respecto a la media de Cataluña.

Rúbriques

1.1. El programa formativo tiene una orientación hacia la realidad profesional de su ámbito, prevé prácticas profesionalizadoras y parte de su profesorado tiene experiencia laboral en el ámbito de la titulación.	
Se alcanza con calidad	El plan de estudios de la titulación está enfocado hacia la práctica profesional, la incorpora en la mayoría de las materias y tiene prácticas externas obligatorias cuyos resultados son muy satisfactorios.
	La mayor parte del profesorado cuenta con experiencia profesional en el ámbito de la titulación.
	Las personas graduadas están muy satisfechas con la formación para la empleabilidad.
Se alcanza	El plan de estudios de la titulación está enfocado hacia la práctica profesional, la incorpora en una parte significativa de las materias y tiene prácticas externas obligatorias cuyos resultados son satisfactorios.
	Una parte significativa del profesorado cuenta con experiencia profesional en el ámbito de la titulación.
	Las personas graduadas están satisfechas con la formación para la empleabilidad.
No se alcanza	El plan de estudios de la titulación no está enfocado hacia la práctica profesional.
	En general, el profesorado no cuenta con experiencia profesional en el ámbito de la titulación.
	Las personas graduadas no están satisfechas con la formación para la empleabilidad.
1.2. La institución desarrolla programas que ayudan al logro de competencias profesionales y favorecen la inserción laboral.	
Se alcanza con calidad	La institución tiene implantados programas y acciones relevantes que aseguran la adquisición de competencias y facilitan la inserción laboral.
	Las personas que participan están muy satisfechas con las actividades que han llevado a cabo.
Se alcanza	La institución tiene implantados programas y acciones que favorecen la adquisición de competencias y facilitan la inserción laboral.
	Las personas que participan están satisfechas con las actividades que han llevado a cabo.
No se alcanza	La institución no tiene implantadas acciones suficientes o programas que favorezcan la adquisición de competencias y la inserción laboral.

	Las personas que participan no están satisfechas con las actividades que han llevado a cabo.
1.3. La titulación presenta indicadores de inserción laboral del alumnado graduado adecuados a su sector productivo y a la situación económica del momento.	
Se alcanza con calidad	Los resultados del empleo y su adecuación (estatus de empleo, nivel retributivo, estabilidad laboral, etc.) son óptimos.
Se alcanza	Los resultados del empleo y su adecuación (estatus de empleo, nivel retributivo, estabilidad laboral, etc.) son buenos y están en consonancia con los correspondientes a su sector productivo.
No se alcanza	Los resultados del empleo y su adecuación (estatus de empleo, nivel retributivo, estabilidad laboral, etc.) no están en consonancia con los correspondientes a su sector productivo.

3.2. Interacción entre investigación y docencia

El objetivo de esta dimensión es poner de manifiesto cómo la interacción entre la investigación y la docencia en el programa de formación beneficia el aprendizaje del alumnado; en definitiva, cómo la investigación en la disciplina se usa para reforzar la docencia y el aprendizaje del estudiantado.

Para optar a esta dimensión, es preciso que el profesorado del programa tenga sexenios vivos con investigación relacionada, al menos parcialmente, con el programa, y que los TFG o TFM estén orientados a la investigación.

Si bien es cierto que una característica de la excelencia de un programa formativo es la relativa a la pertinencia, intensidad y calidad de la investigación de su profesorado, no es menos aceptado que, a fin de cuentas, esta investigación debe visualizarse también en:

- La orientación, estructura y contenido del currículo.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje: metodología docente, tipología de actividades, evaluación de aprendizajes (especialmente en el TFG/TFM).
- La implicación o participación del alumnado en proyectos de investigación de acuerdo con su nivel de formación en los distintos momentos de su trayectoria formativa.

De ese modo, y según lo anteriormente señalado, deberían considerarse dos subdimensiones para la evaluación de la interacción entre investigación y docencia:

- A. Programa formativo para la investigación
- B. Potencialidad, intensidad y calidad de la actividad investigadora del profesorado

En consecuencia, en el momento de la acreditación de la titulación se espera que se cumpla el siguiente estándar:

La institución promueve activamente que los programas de formación incorporen la investigación que el profesorado desarrolla en aquella disciplina para mejorar el aprendizaje y los resultados de los estudiantes.

El estándar se desglosa en los siguientes estándares concretos:

- 2.1. El programa formativo está actualizado científicamente y tiene un enfoque hacia la investigación que permite a los estudiantes iniciarse en la misma.
- 2.2. El profesorado asociado al programa formativo es activo en investigación, transferencia de conocimiento e innovación. Los resultados de la investigación (proyectos de investigación competitivos, publicaciones, patentes, sexenios, etc.) demuestran su calidad.

A. Programa formativo para la investigación

El programa formativo debe tener un enfoque hacia la investigación que permita al alumnado iniciarse en la misma. Aspectos como la actualización de los contenidos, la posibilidad de los estudiantes de colaborar en investigación o la continuidad de los estudios (en másteres o doctorados) son, entre otros, aspectos relevantes que hay que considerar. Igualmente imprescindible será demostrar la dedicación del profesorado a la investigación.

Más concretamente, se espera que la titulación analice y aporte evidencias sobre los siguientes aspectos:

1) Orientación o enfoque del programa formativo

- a) Orientación del currículo formativo (formar en un entorno de investigación).
- b) TFG y TFM relacionados con las temáticas investigadoras de los grupos de investigación, y su proyección (pósteres, presentación en seminarios internos o externos, *papers*, etc.).
- c) Participación o colaboración del alumnado en la investigación de los grupos o en centros de investigación fuera de la universidad.
- d) Continuidad de los estudios
 - i) De grado a máster.
 - ii) De máster a doctorado.
- e) Organización de actividades extracurriculares relacionadas con la I+D+i.
- f) Capacidad de atracción de estudiantes.

2) Dedicación del profesorado con fuerte vinculación con la investigación

- a) Grado
 - i) TFG.
- b) Máster
 - i) TFM.

- c) Doctorado
 - i)* Actividades formativas.
 - ii)* Dirección y supervisión de tesis.

3) Acceso y uso de las infraestructuras de investigación en las titulaciones

B. Potencialidad, intensidad y calidad de la actividad investigadora del profesorado

1) Estructura y perfil del profesorado

- a) Categoría.
- b) Dedicación.
- c) Sexenios:
 - i)* Estatales.
 - ii)* Catalanes.
 - iii)* Sexenios obtenidos respecto a sexenios potenciales.
 - iv)* Sexenios vivos.
- d) Índice *H*.

2) Proyectos de investigación

- a) Profesorado (permanente y acreditado) que pertenece a grupos SGR.
- b) Profesorado implicado como investigadores o investigadoras principales (IP) en proyectos de investigación competitivos:
 - i)* Internacionales.
 - ii)* Estatales.
 - iii)* Catalanes.
- c) Profesorado implicado (no IP) en proyectos de investigación competitivos:
 - i)* Internacionales.
 - ii)* Estatales.
 - iii)* Catalanes.
- d) Porcentaje de profesorado implicado en proyectos de investigación no competitivos.

3) Resultados de investigación

- a) Publicaciones en revistas científicas indexadas (JCR/SJR):
 - i)* Primer cuartil.
 - ii)* Segundo cuartil.
 - iii)* Resto.
- b) Publicaciones en otras revistas científicas indexadas (CARHUS, Latindex, etc.):
 - i)* Nivel A.
 - ii)* Resto.
- c) Libros y capítulos de libros.

4) Transferencia de conocimiento e innovación

- a) Patentes / modelo de utilidad:
 - i) Registradas.
 - ii) En uso.
- b) Contratos y convenios con empresas e instituciones.
- c) *Spin-offs*.
- d) Publicaciones derivadas de trabajos con agentes socioeconómicos donde se describan productos comerciales, prototipos o proyectos de singularidad extraordinaria.
- e) Contribuciones a estándares de carácter industrial o comercial regulados por organismos públicos, asociaciones profesionales u otras entidades.

5) Premios y distinciones por méritos en I+D+i

Nota:

Se debe tener presente que, además del potencial de investigación, el elemento clave para alcanzar esta dimensión es la relación de la investigación desarrollada por el profesorado con el programa formativo. En este sentido, es importante evidenciar esta relación entre el profesorado, su investigación (ámbitos), las materias impartidas en el programa y los trabajos de investigación dirigidos. Ello facilita la valoración del grado de interacción de la investigación y la docencia. Un ejemplo de tabla que permitiría contrastar esta relación sería la siguiente:

Profesor/a	Investigación (ámbitos)	Materias impartidas	Trabajos dirigidos

Rúbriques

2.1. El programa formativo está actualizado científicamente y tiene un enfoque hacia la investigación que permite al alumnado iniciarse en la misma.	
Se alcanza con calidad	El programa formativo tiene un enfoque global hacia la adquisición de competencias de investigación del alumnado, sus contenidos están actualizados científicamente e incorporan la investigación llevada a cabo por su profesorado.
	Todo el alumnado ha desarrollado actividades de investigación en los grupos de investigación de la institución haciendo uso de infraestructura de investigación.
	Más del 50% de los estudiantes que se han titulado continúan estudios de doctorado.
	Todo el profesorado responsable de los trabajos es activo en investigación y las temáticas de los trabajos están vinculadas a la especialización en investigación.
Se alcanza	El programa formativo tiene un enfoque hacia la iniciación del alumnado en la investigación y sus contenidos están actualizados científicamente.
	Entre el 25% y el 50% del alumnado titulado continúa estudios de doctorado.
	La mayor parte del profesorado responsable de los trabajos es activo en investigación y las temáticas de los trabajos están vinculadas a la especialización en investigación.
No se alcanza	El programa formativo no tiene un enfoque suficiente hacia la especialización del alumnado en la investigación.
	Menos del 25% del alumnado titulado continúa estudios de doctorado.
	El profesorado responsable de los trabajos no tiene una actividad acreditada en investigación y las temáticas de los trabajos están escasamente vinculadas a la especialización en investigación.
2.2. El profesorado asociado al programa formativo es activo en investigación, transferencia de conocimiento e innovación. Los resultados de la investigación (proyectos de investigación competitivos, publicaciones, patentes, sexenios, etc.) demuestran su calidad.	
Se alcanza con calidad	La estructura y el perfil de profesorado son muy adecuados. La totalidad del profesorado es doctor y al menos el 80% tiene un sexenio de investigación vivo y dedicación a tiempo completo.
	La totalidad del profesorado participa en proyectos de investigación competitivos y un porcentaje significativo como investigadores/a principales (IP). Su producción científica tiene un elevado impacto internacional en su ámbito de conocimiento.
	Existe una relevante actividad de transferencia de conocimiento e innovación.

Se alcanza	La estructura y el perfil de profesorado son adecuados. La totalidad del profesorado es doctor y al menos el 60% tiene un sexenio de investigación vivo y dedicación a tiempo completo.
	Al menos el 80% del profesorado participa en proyectos de investigación competitivos, algunos de ellos como investigadores/as principales (IP). Su producción científica tiene impacto internacional en su ámbito de conocimiento.
	El profesorado tiene actividad en transferencia de conocimiento e innovación.
No se alcanza	La estructura y el perfil de profesorado no son adecuados y la mayoría no tiene suficiente actividad de investigación acreditada.
	La participación del profesorado en proyectos de investigación competitivos es insuficiente y su producción científica tiene un reducido impacto en su ámbito de conocimiento.
	El profesorado no tiene una significativa actividad en transferencia de conocimiento e innovación.

3.3. Internacionalización

Aunque el concepto de competitividad está bien vivo en el actual contexto de globalización e internacionalización, no hay que obviar la importancia de la cooperación y el uso de las redes en el camino hacia la excelencia. De hecho, las nuevas tecnologías permiten superar las fronteras tradicionales y promueven formas alternativas de colaboración en sectores complejos como es el formativo.

Es en este escenario que la internacionalización de las enseñanzas debería fomentar, entre otros aspectos, el establecimiento de partenariados internacionales que promuevan beneficios renovados para estudiantes, para equipos docentes y para el sistema universitario catalán.

De acuerdo con lo anteriormente señalado, deberían considerarse tres subdimensiones para la evaluación de la internacionalización:

- A. Programa formativo para la internacionalización
- B. Internacionalización del profesorado
- C. Resultados en la internacionalización

Como indica Jane Knight (Knight, J., 2008), se aborda la internacionalización de la educación superior desde dos perspectivas complementarias: interna o local (*at home*) y externa (*abroad*). Hay una creciente necesidad de distinguir entre la internacionalización que se centra más en la institución y los programas formativos (*at home*) y aquella que se centra más en la educación transnacional, en el extranjero (*abroad*). La internacionalización interna se refiere a aquellos aspectos de internacionalización que se desarrollan a escala interna de la propia institución, en un centro universitario y sus estudios. Incluyen la dimensión intercultural e internacional en el proceso de aprendizaje e investigación, actividades extracurriculares y relaciones con grupos

étnicos y de comunidades culturales locales, así como la integración de estudiantes extranjeros y becarios en la vida del campus y sus actividades. Por el contrario, la educación transnacional o en el extranjero está emergiendo últimamente como sinónimo de internacionalización y ha contribuido a crear cierta confusión alrededor de este concepto.

En el primer grupo pueden encuadrarse actividades tales como la inclusión de la visión y actualidad internacionales; la integración de las experiencias de los estudiantes extranjeros y sus visiones en la metodología docente; las actividades extracurriculares; las relaciones con grupos étnicos o culturales del entorno, etc. El segundo grupo englobaría las actividades de movilidad de estudiantes, profesorado y personal investigador; la modalidad de impartición del currículo (MOOC, virtualización, etc.); la movilidad de las instituciones con apertura de sedes en el extranjero; los proyectos internacionales de investigación, educativos o de desarrollo profesional, etc.

Todas estas actividades hacen que las instituciones puedan ser internacionales, pero no debe olvidarse que la internacionalización va más allá y se conforma como un proceso en el que las instituciones progresan integrando la internacionalización en sus sistemas de gestión y coordinando las actividades de forma adecuada.

En consecuencia, en el momento de la acreditación de la titulación se espera que se cumpla el siguiente estándar:

El programa formativo tiene una clara vocación internacional, su orientación favorece la internacionalización de los estudiantes, promueve las actividades internacionales del profesorado y se enmarca en un entorno que las apoya para asegurar buenos resultados.

El estándar se desglosa en los siguientes estándares concretos:

- 3.1. El programa formativo está diseñado para facilitar la adquisición de conocimientos y competencias que favorecen el desarrollo académico y profesional en entornos internacionales. Los contenidos del programa, la selección de los estudiantes y el apoyo que reciben de la institución están alineados para alcanzar la internacionalización del programa.
- 3.2. La institución asegura que el perfil del profesorado del programa formativo tiene experiencia académica internacional y participa en redes, de modo que puede contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.
- 3.3. La internacionalización de la titulación se gestiona desde un proceso de mejora continua que asegura resultados satisfactorios utilizando las últimas tecnologías disponibles.

A. Programa formativo para la internacionalización

1) Orientación o enfoque del programa formativo

- a) Estructura internacionalizada del programa (programas conjuntos / dobles titulaciones).
- b) Conocimientos y competencias que favorezcan el desarrollo profesional en entornos internacionales.
- c) Facilitación de la adquisición de conocimientos y competencias:
 - i) Docencia obligatoria impartida en terceras lenguas.
 - ii) Convenios que favorecen la movilidad internacional del alumnado local.
 - iii) Programa para la profesionalización del alumnado mediante prácticas internacionales.
 - iv) Evaluación de conocimientos y competencias con exámenes que incorporan el uso de terceras lenguas (se fomenta el uso de terceras lenguas en los exámenes, se permite la opción de emplear estas lenguas por parte del estudiante en la realización de los exámenes).
- d) Reconocimientos internacionales obtenidos.
- e) Medidas para facilitar la presencia de profesorado extranjero en asignaturas y actividades del programa.

2) Estudiantes

- a) Sistema adecuado de selección de estudiantes locales y foráneos de acuerdo con la orientación internacional del programa.
- b) Existencia de convenios que favorecen la movilidad de estudiantes internacionales hacia el programa.
- c) Sistema de valoración y reconocimiento de aprendizajes adquiridos fuera del programa (asociado a procesos de movilidad académica internacional y/o en entornos profesionales internacionalizados).

3) Apoyo a la internacionalización

- a) Mecanismo de información pública sobre la calidad del programa especialmente dirigido a grupos de interés internacionales.
- b) Sistemas de apoyo a la movilidad internacional de estudiantes:
 - i) Acogida de estudiantes procedentes de otras universidades.
 - ii) Fomento de la movilidad del alumnado local e internacional a través de incentivos ofrecidos desde la propia universidad (establecimiento de titulaciones conjuntas, sistema de ayudas, asesoramiento, etc.).
- c) Credenciales específicas para la finalización del programa o proceso de movilidad.

B. Internacionalización del profesorado

1) Perfil del profesorado

- a) Profesorado del programa con experiencia académica internacional:
 - i) Tesis doctoral realizada en una universidad extranjera.
 - ii) Estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.

- iii) Participación en proyectos de investigación otorgados por algún organismo internacional y con participación de equipos formados por PDI de universidades y centros de investigación extranjeros.
- b) Profesorado extranjero que imparte docencia en el programa (como profesorado permanente o en régimen de visitante).

2) Integración del equipo docente del programa en redes internacionales

- a) Actividad del profesorado en redes internacionales de cooperación docente.
- b) Actividad del profesorado en redes internacionales de investigación.
- c) Convenios internacionales para la movilidad y el intercambio de profesorado.

C. Resultados en la internacionalización

1) Estudiantes

- a) Alumnado extranjero que sigue cursos en el marco de convenios de cooperación educativa (por ejemplo, Erasmus o Study Abroad).
- b) Alumnado extranjero que se matricula en el programa desde el inicio y con el objetivo de cursarlo totalmente.
- c) Alumnado propio que participa en programas de movilidad académica internacional.
- d) Alumnado propio que participa en programas de prácticas profesionalizadoras internacionales.

2) Titulados i tituladas

- a) Personas tituladas que han realizado una estancia internacional.
- b) Personas tituladas que, de acuerdo con el plan de formación del programa, han realizado prácticas profesionalizadoras en organismos, entidades o empresas situadas en otros países.
- c) Personas tituladas extranjeras.
- d) Personas tituladas que alcanzan diplomas conjuntos internacionales o dobles titulaciones con universidades extranjeras.

3) Sostenibilidad y mejora del programa

- a) Sistema de seguimiento de la actividad internacional del programa a través de indicadores.
- b) Mecanismo, basado en indicadores, para conocer la satisfacción del alumnado y del profesorado sobre todos aquellos aspectos que internacionalizan el programa.
- c) Uso de las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer la internacionalización (MOOC, convenios para impartir determinadas materias *online* con otras universidades...).

Rúbriques

<p>3.1. El programa formativo está diseñado para facilitar la adquisición de conocimientos y competencias que favorecen el desarrollo académico y profesional en entornos internacionales. Los contenidos del programa, la selección del alumnado y el apoyo que reciben de la institución están alineados para alcanzar la internacionalización del programa.</p>	
<p>Se alcanza con calidad</p>	<p>El programa formativo está diseñado con una clara vocación internacional: todos sus elementos (estructura del programa, docencia, prácticas, movilidad...) están integrados de modo que favorecen el desarrollo profesional en entornos internacionales.</p>
	<p>La institución ha implantado procesos que garantizan una adecuada selección del alumnado y establece mecanismos efectivos (convenios, reconocimiento de aprendizajes...) que favorecen la movilidad.</p>
	<p>La institución tiene desplegados mecanismos para apoyar al alumnado local e internacional que son valorados como muy adecuados por el conjunto de estudiantes de la titulación.</p>
<p>Se alcanza</p>	<p>El programa formativo está diseñado para favorecer el desarrollo profesional en entornos internacionales.</p>
	<p>La institución ha implantado procesos que facilitan una adecuada selección del alumnado de la titulación y establece mecanismos bastante efectivos (convenios, reconocimiento de aprendizajes...) que favorecen la movilidad.</p>
	<p>La institución tiene desplegados mecanismos para apoyar al alumnado local e internacional que mayoritariamente son valorados como adecuados por el conjunto de estudiantes de la titulación.</p>
<p>No se alcanza</p>	<p>Los distintos elementos del programa formativo (estructura del programa, docencia, prácticas, movilidad...) no forman una propuesta clara que favorezca el desarrollo profesional en entornos internacionales.</p>
	<p>La institución ha desarrollado procesos para facilitar una selección adecuada del alumnado de la titulación y ha establecido mecanismos (convenios, reconocimiento de aprendizajes...) para favorecer su movilidad, pero no puede demostrar los resultados alcanzados.</p>
	<p>No se conoce la valoración del alumnado sobre los mecanismos desplegados por la institución para apoyar al alumnado local e internacional de la titulación.</p>
<p>3.2. La institución asegura que el perfil del profesorado del programa formativo tiene experiencia académica internacional y participa en redes, de modo que puede contribuir efectivamente al logro de los objetivos de internacionalización establecidos.</p>	
<p>Se alcanza con calidad</p>	<p>El profesorado del programa incorpora un relevante número de personal académico de reconocido prestigio internacional o que posee una trayectoria marcada por estancias en el extranjero y que participa en proyectos internacionales otorgados por los principales organismos internacionales. El</p>

	<p>cuerpo de profesorado incluye un considerable número de personal académico extranjero que participan en la docencia de forma puntual o permanente.</p> <p>La institución favorece de manera activa la participación del profesorado en redes internacionales de cooperación docente y/o de investigación y promueve el establecimiento de convenios para la movilidad y el intercambio del profesorado, con la obtención de resultados satisfactorios. Las líneas de actuación están definidas siguiendo los criterios establecidos en la visión de la internacionalización de la institución.</p>
Se alcanza	<p>El profesorado del programa incorpora personal académico de reconocido prestigio internacional o que posee una trayectoria marcada por estancias en el extranjero y que participa en proyectos internacionales. El cuerpo de profesorado incluye personal académico extranjero que participa en la docencia de forma puntual o permanente.</p> <p>El profesorado del programa participa en redes internacionales de cooperación docente y/o de investigación y hace uso de los convenios para la movilidad y el intercambio del profesorado.</p>
No se alcanza	<p>El profesorado del programa incorpora personal académico que tiene poca trayectoria internacional. El cuerpo de profesorado posee poco personal académico extranjero que participa en la docencia de forma puntual o permanente.</p> <p>El profesorado del programa tiene una participación poco relevante en redes internacionales.</p>
3.3. La internacionalización de la titulación se gestiona desde un proceso de mejora continua que asegura resultados satisfactorios utilizando las últimas tecnologías disponibles.	
Se alcanza con calidad	<p>La institución cuenta con un sistema de gestión de la actividad internacional integrado en el SGIC. La institución analiza los resultados de la internacionalización más allá de los datos cualitativos, reflexiona sobre los resultados y valora el efecto sobre los grupos de interés de las acciones de internacionalización llevadas a cabo. La satisfacción de los grupos de interés toma especial relevancia en el análisis realizado.</p> <p>Los resultados de los indicadores de internacionalización son óptimos y muestran que la titulación está muy posicionada entre sus equivalentes internacionales.</p> <p>La titulación integra de manera efectiva en el programa formativo las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer la internacionalización.</p>
Se alcanza	<p>La institución analiza los resultados de la internacionalización utilizando indicadores e información cualitativa, reflexiona sobre los resultados y valora el efecto sobre los grupos de interés de las acciones de internacionalización realizadas y también su grado de satisfacción.</p>

	<p>Los resultados de los indicadores de internacionalización son buenos. La titulación está en el buen camino para posicionarse entre sus equivalentes internacionales.</p>
	<p>La titulación utiliza nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer la internacionalización.</p>
<p>No se alcanza</p>	<p>La institución analiza de manera parcial los resultados de la internacionalización. Aunque se reflexiona sobre los indicadores, no se valora el efecto sobre los grupos de interés de las acciones de internacionalización realizadas ni se tiene en cuenta su grado de satisfacción.</p>
	<p>Los resultados de los indicadores de internacionalización no son satisfactorios y muestran que la titulación tiene un largo recorrido para posicionarse entre sus equivalentes internacionales.</p>
	<p>La titulación utiliza poco o no utiliza las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer la internacionalización.</p>

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

4.1. Informe final

El resultado final de la evaluación emitido por la CAIP sobre cada una de las dimensiones adicionales se determina según tres niveles:

- «Se alcanza con calidad»: la dimensión se consigue por completo y, además, hay ejemplos de buenas prácticas que exceden el mínimo requerido.
- «Se alcanza»: la dimensión se consigue por completo en el título.
- «No se alcanza»: el título no consigue el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente. Las mejoras que deben introducirse son de tal envergadura que no permiten alcanzar la dimensión en un plazo razonable.

A partir de esta valoración de los estándares, en el informe final emitido por la CAIP se debe incluir como mínimo:

1. Descripción del contexto del título.
2. Descripción del procedimiento utilizado, incluyendo los expertos implicados.
3. Resultados de la evaluación para cada uno de los estándares.
4. Resultado final de la evaluación.
5. Buenas prácticas detectadas.
6. Propuestas de mejora (recomendaciones para las acciones de seguimiento).

En el caso de un informe con resultado final de «se alcanza con calidad» o «se alcanza», se considera alcanzada la dimensión adicional. En este caso, AQU Catalunya publicará en el portal de informes de evaluación:

1. El informe final de la visita realizada para la evaluación de la dimensión adicional.
2. El informe final de la evaluación de la dimensión adicional emitido por la CAIP.

Los dos informes se publicarán una vez finalizado todo el proceso por parte de AQU Catalunya, incluida la resolución del recurso, si procede. Ello es independiente del hecho de que estos informes puedan utilizarse como evidencia principal en otras instancias.

4.2. Sellos

En caso de conseguir un informe de dimensión adicional con el resultado de «se alcanza con calidad» o «se alcanza», se obtendrá un sello de calidad, que se incluirá en el sello de acreditación del título en concreto. Este sello tendrá una validez de 5 años, prorrogable para periodos idénticos después de superar un nuevo proceso de evaluación externa.



Las condiciones para su uso vienen determinadas por el documento *Sellos de calidad de AQU Catalunya y condiciones para su uso*, aprobado por el Consejo de Gobierno de AQU Catalunya el 8 de julio de 2014.

Estos sellos se publicarán a través de la página Estudios Universitarios de Catalunya (EUC): <http://estudis.aqu.cat>.

4.3. Efectos de la evaluación

La evaluación «se alcanza con calidad» o «se alcanza» de cada una de las dimensiones adicionales asegura que el título dispone de los mecanismos apropiados para una gestión adecuada del objetivo establecido (empleo, internacionalización o interacción docencia-investigación), así como de unos resultados muy satisfactorios en estos aspectos.

Por otro lado, un resultado de «no se alcanza» en la evaluación de la dimensión adicional conlleva la imposibilidad de solicitar nuevamente la evaluación para este título en concreto hasta al cabo de dos años, cuando se considere que el sistema de gestión y los resultados pueden estar más consolidados.

5. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

La valoración «se alcanza con calidad» o «se alcanza» de cualquiera de las dimensiones adicionales tiene una validez de 5 años. Ahora bien, tal como se explicita en la directriz correspondiente al estándar asociado a la aplicación de los procesos de evaluación (ESG 2.3) (ENQA, 2015):

«El aseguramiento externo de la calidad no finaliza con el informe de las personas expertas. El informe proporciona una orientación clara sobre la actuación institucional. Las agencias deben contar con un proceso de seguimiento sistemático que contemple las medidas adoptadas por la institución. La naturaleza del seguimiento dependerá del diseño del aseguramiento externo de la calidad.»

En coherencia con esta asunción y atendiendo al resultado de la evaluación de la dimensión adicional, el objetivo de AQU Catalunya debe ser garantizar que la institución se ocupa con rapidez de los ámbitos susceptibles de mejora y favorece la capacidad de superación.

Con este enfoque, durante este periodo de vigencia de la evaluación, el centro tiene la responsabilidad de llevar a cabo el seguimiento y la mejora continua del sistema de gestión de la dimensión según establezcan sus propios procesos internos de gestión. A tal efecto, el centro deberá informar del estado de las mejoras realizadas a través de los informes de seguimiento de título (IST), según se establece en la *Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster* de AQU Catalunya. En los IST también se deberán incluir los cambios que se hayan llevado a cabo a raíz de las modificaciones que puedan requerirse en el informe de evaluación de la dimensión adicional.

En caso de que la institución realice cualquier cambio en la naturaleza del título que pueda afectar al alcance o a la validez de la evaluación, este cambio deberá especificarse en el IST y deberá notificarse a AQU Catalunya para que evalúe la continuidad de la validez de la evaluación.

Bien sea mediante la información recogida a través de los IST, o bien sea por cualquier otra vía fundamentada en evidencias, la CAIP se reserva el derecho de modificar el alcance de la evaluación, de suspenderla o de revocarla cuando:

- Se produzcan cambios que alteren de manera adversa e irreversible las condiciones en las que se evaluó la dimensión adicional del título.
- Se haga un uso inapropiado del certificado.

6. REFERENCIAS

AQU Catalunya (2005). *Educació superior i treball a Catalunya: anàlisi dels factors d'inserció laboral*. Barcelona: AQU Catalunya. <http://www.aqu.cat/doc/doc_97543694_1.pdf>

AQU Catalunya (2014). *Segells de qualitat d'AQU Catalunya i condicions per al seu ús* (

AQU Catalunya (2014). *Guía para el seguimiento de las titulaciones oficiales de grado y máster*.

AQU Catalunya (2016a). *Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de titulaciones oficiales*.

AQU Catalunya (2016b). *Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster*.

Association of Dutch Polytechnics and Colleges (1993). *The sectoral quality assurance project in the Netherlands*. La Haya: Association of Dutch Polytechnics and Colleges.

ENQA (2015). *Estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio europeo de educación superior*. http://www.aqu.cat/doc/doc_24427439_1.pdf

European Commission (2014). *Report on Progress in Quality Assurance in Higher Education*. Bruselas (28 de enero de 2014). http://ec.europa.eu/education/policy/higher-education/doc/quality_en.pdf

Knight, J. (2008). *Higher Education in Turmoil. The Changing World of Internationalization*. Rotterdam: Sense Publishers.

McKinsey (2013). *Education to employment: designing a system that works*. http://www.compromisorse.com/upload/estudios/000/222/Education-to-Employment_FINAL.pdf

RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

OECD (2012). *Better Skills, Better Jobs, Better Lives: A Strategic Approach to Skills Policies*. <<http://dx.doi.org/10.1787/9789264177338-en>>

Vroeijenstijn, Ton (1995). *Improvement and accountability: navigating between Scylla and Charybdis*. Bristol: Taylor and Francis. Higher Education Policy Series 30.

Westerheijden, Don F; Hulpiau, Veerle; Waeytens, Kim (2006). *Lines of Change in the Discourse on Quality Assurance* (presentado en el 28th Annual EAIR Forum, Roma: 30 de agosto - 1 de septiembre de 2006).



Agència
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de **Catalunya**

 www.aqu.cat

 [@aqucatalunya](https://twitter.com/aqucatalunya)